DECISIÓN (UE) 2019/721 DE LA COMISIÓN

de 30 de abril de 2019

sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» (*Cohesion policy for the equality of the regions and sustainability of the regional cultures*)

[notificada con el número C(2019) 3304]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre la iniciativa ciudadana ([1]), y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

(1) El tema de la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» (*Cohesion policy for the equality of the regions and sustainability of the regional cultures*) se refiere a lo siguiente: «La política de cohesión de la UE debe prestar especial atención a las regiones con características nacionales, étnicas, culturales, religiosas o lingüísticas que sean diferentes de las de las regiones circundantes».

(2) Los objetivos de la propuesta de iniciativa ciudadana son los siguientes: «En estas regiones, incluidas las zonas geográficas sin competencias administrativas, la prevención del atraso económico, el sostenimiento del desarrollo y el mantenimiento de las condiciones para la cohesión económica, social y territorial, deben realizarse de forma que se garantice que queden preservadas sus características sin cambios. Para ello, estas regiones deben tener las mismas oportunidades de acceder a diversos fondos de la UE y ha de velarse por la preservación de sus características y su adecuado desarrollo económico, de modo que puedan mantenerse el desarrollo de la UE y su diversidad cultural».

(3) El Tratado de la Unión Europea (TUE) consolida la ciudadanía de la Unión y refuerza aún más el funcionamiento democrático de la misma al disponer, entre otras cosas, que todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida democrática de la Unión mediante una iniciativa ciudadana europea.

(4) Para ello, los procedimientos y requisitos necesarios aplicables a la iniciativa ciudadana deben ser claros, sencillos, fáciles y proporcionados a la naturaleza de la misma, de modo que se fomente la participación de los ciudadanos y que la Unión sea más accesible.

(5) Pueden adoptarse actos jurídicos de la Unión a efectos de la aplicación de los Tratados que definan las tareas, los objetivos prioritarios y la organización de los Fondos Estructurales, lo que puede implicar la agrupación de estos Fondos, de conformidad con el artículo 177 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

(6) La iniciativa ciudadana propuesta, en la medida en que tiene por objeto proponer a la Comisión actos jurídicos que establezcan las tareas, los objetivos prioritarios y la organización de los Fondos Estructurales, y siempre que las acciones que se vayan a financiar se traduzcan en el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial de la Unión, no está manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta relativa a un acto jurídico de la Unión para los fines de aplicación de los Tratados de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento.

(7) Además, se ha constituido un comité de ciudadanos y se ha nombrado a personas de contacto, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, del Reglamento, y la iniciativa ciudadana propuesta no es ni manifiestamente abusiva, frívola o temeraria, ni manifiestamente contraria a los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del TUE.

(8) Por consiguiente, debe registrarse la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la sostenibilidad de las culturas regionales» (*Cohesion policy for the equality of the regions and sustainability of the regional cultures*).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Queda registrada la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» (*Cohesion policy for the equality of the regions and sustainability of the regional cultures*).

([1]) DO L 65 de 11.3.2011, p. 1.

2. Podrán recogerse declaraciones de apoyo a esta propuesta de iniciativa ciudadana, partiendo de la premisa de que tiene por objeto que la Comisión presente propuestas de actos jurídicos que establezcan las tareas, los objetivos prioritarios y la organización de los Fondos Estructurales, y a condición de que las acciones que se financien se traduzcan en el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial de la Unión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 7 de mayo de 2019.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los organizadores (miembros del comité de ciudadanos) de la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» (*Cohesion policy for the equality of the regions and sustainability of the regional cultures*), representados por el Sr. D. Balázs Árpád IZSÁK y el Sr. D. Attila DABIS, que actúan como personas de contacto.

Hecho en Bruselas, el 30 de abril de 2019.

Por la Comisión
Frans TIMMERMANS
Vicepresidente